ALCALDÍA MUNICIPAL
DE BARRANCAS

ESTUDIOS PREVIOS	
MODALIDAD CONTRACTUAL	CONVOCATORIA PUBLICA
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE SUMINISTRO.
PRESUPUESTO OFICIAL	CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($489.999.407), valor que debe conciliarse con la Oficina Asesora de Planeación antes de la apertura del proceso.
OBJETO CONTRACTUAL	FORTALECIMIENTO DEL SUBCOMPONENTE DE INTENDENCIA PARA LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA, DOTACIÓN INSTITUCIONAL Y APOYO OPERATIVO.
De conformidad con el manual de contratación del municipio y con base en las necesidades de la Policía Nacional, el supervisor contractual procede a efectuar el siguiente estudio previo así:	

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE BARRANCAS PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El presente estudio previo se enfoca en el fortalecimiento del subcomponente de intendencia de la Policía Nacional en el municipio de Barrancas, La Guajira, mediante el suministro de elementos de protección individual y dotación institucional para los treinta y ocho (38) uniformados de la Estación de Policía de Barrancas: cuarenta (40) chalecos balísticos Nivel IIIA, treinta y cinco (35) camisillas blindadas Nivel IIIA, cuarenta (40) impermeables institucionales de tres piezas, tres (3) banderas institucionales para interior y tres (3) banderas institucionales para exterior.

El municipio de Barrancas, La Guajira, presenta condiciones territoriales y sociales que exigen el fortalecimiento permanente de las capacidades institucionales de la Policía Nacional para el desarrollo de sus funciones de vigilancia, protección y control territorial: cabecera urbana, seis (6) corregimientos, cuatro (4) resguardos indígenas y caseríos dispersos en 742 km², de los cuales 670 km² corresponden a zona rural. La población proyectada del municipio para 2026 es de 44.229 habitantes (21.794 urbanos y 22.435 rurales), según proyecciones DANE, con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

El problema central identificado es la insuficiencia de elementos de intendencia y apoyo para la Policía Nacional en el municipio de Barrancas, que limita la disponibilidad de dotación institucional adecuada —protección balística individual, elementos de protección frente a condiciones climáticas adversas, medios especializados de apoyo operativo y elementos requeridos para la representación

y el funcionamiento institucional— para el desarrollo idóneo del servicio de policía y de las labores de seguridad y convivencia ciudadana.

2. JUSTIFICACIÓN

El fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana constituye una prioridad para la Administración Municipal de Barrancas, en consideración a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de protección para el personal de la Policía Nacional y, por esa vía, para la comunidad, así como la preservación del orden público y el desarrollo de las actividades sociales, económicas e institucionales en el territorio.

El diagnóstico adelantado identificó que la Estación de Policía de Barrancas presenta insuficiencia de elementos de intendencia y apoyo institucional, situación que limita la disponibilidad de dotación requerida para fortalecer las condiciones de protección y apoyo al servicio de los treinta y ocho (38) uniformados que prestan sus funciones en el municipio, y en consecuencia la capacidad de la institución para el adecuado desarrollo de sus funciones constitucionales y legales.

Frente a esta necesidad, el proyecto contempla la adquisición y suministro de elementos de protección individual, dotación institucional y medios complementarios de apoyo operativo, de acuerdo con las necesidades identificadas y priorizadas por la institución: chalecos balísticos Nivel IIIA, camisillas blindadas Nivel IIIA, impermeables institucionales de tres piezas, banderas para uso interior y exterior, con lo cual se busca mejorar la disponibilidad de dotación necesaria para el desarrollo de las actividades policiales, fortalecer las condiciones de protección del personal uniformado y contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional para la prestación del servicio de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Barrancas.

Los objetivos específicos del proyecto son: (i) mejorar la disponibilidad de dotación requerida para fortalecer las condiciones de protección y apoyo al servicio del personal policial; (ii) incrementar la disponibilidad de elementos de protección balística para el personal uniformado; (iii) mejorar la disponibilidad de elementos de protección frente a condiciones climáticas adversas; (iv) fortalecer la disponibilidad de medios especializados de apoyo para la atención de procedimientos policiales; y (v) mejorar la disponibilidad de elementos requeridos para la representación y el funcionamiento institucional.

Con base en lo anterior, se hace necesario el contrato de suministro para cumplir con el objeto contractual "FORTALECIMIENTO DEL SUBCOMPONENTE DE INTENDENCIA PARA LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA, DOTACIÓN INSTITUCIONAL Y APOYO OPERATIVO.

3. MARCO NORMATIVO ESPECÍFICO DEL PROCESO

Constitución Política, artículos 2 y 216 (la Fuerza Pública está integrada por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional) y artículo 315, numerales 2 y 3 (el alcalde es la primera autoridad de policía del municipio y responsable del orden público).

Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 (régimen municipal).

Ley 418 de 1997 y sus prórrogas (orden público; fundamento de los Fondos Territoriales de Seguridad — FONSET) y Decreto 1066 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Interior — administración de los recursos de los FONSET).

Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"); Plan de Desarrollo Departamental "La Guajira 2024-2027: Cumpliendo la Palabra"; y Plan de Desarrollo Territorial de Barrancas 2024-2027 — Apuesta 5 "Barrancas con Seguridad Humana y Paz", Sector Gobierno Territorial, Programa "Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana", meta 4501029.

Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0028-A9 ("Chaleco Balístico"), NTMD-0225-A5 ("Método de ensayo resistencia balística para chalecos antibalas"), NTMD-0254-A4 ("Impermeable de tres piezas en tela vinílica") y la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 (evaluación de conformidad del producto terminado), en su versión vigente.

Estándar NIJ 0101.06 (National Institute of Justice, Ballistic Resistance of Body Armor), como referencia técnica de protección balística Nivel IIIA para los chalecos y camisillas blindadas; y especificación técnica institucional ET-PN-136 A3 "Banderas" de la Policía Nacional.

4. LAS CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DEL SUBCOMPONENTE DE INTENDENCIA PARA LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA, DOTACIÓN INSTITUCIONAL Y APOYO OPERATIVO.

PLAZO: El plazo del contrato será de un (1) mes calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

VALOR: El presupuesto oficial calculado para la contratación objeto de estudio es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($489.999.407,00), valor que debe conciliarse con la Oficina Asesora de Planeación antes de la apertura del proceso.

FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO DE BARRANCAS pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato mediante dos (2) pagos, así: i) un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, que se desembolsará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato, previa aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo; y ii) el saldo restante, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, que se cancelará contra la entrega real y a satisfacción de la totalidad de los elementos de intendencia objeto del contrato (chalecos balísticos, camisillas blindadas, impermeables y banderas), con sus respectivas fichas técnicas,

certificaciones de cumplimiento normativo y garantías, verificada por el supervisor del contrato.

Para el desembolso del anticipo, el contratista deberá presentar la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debidamente aprobada por la entidad, junto con la cuenta de cobro o factura de venta electrónica correspondiente.

Para que se autorice el pago del saldo del contrato, es necesario que:

1). Presente un Informe de Ejecución, en el que se describa con precisión la entrega de cada uno delos bienes que conforman el objeto del contrato, su valor unitario y su valor total.
2). Cuenta de Cobro o Factura de Venta electrónica.
3). Certificación y constancia de pago de los aportes frente al sistema de seguridad Social Integral
4). Informe de Supervisión en el que se describa el número de los bienes suministrados y su recibidoa satisfacción.

NOTA 1: Los pagos se realizarán dentro de los ocho días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura, siempre que esta cumpla con los requisitos exigidos en el contrato y en la ley.

4.1. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para efectos de estimar el costo de los bienes, se consultaron los precios de mercado teniendo en cuenta el siguiente presupuesto:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Vr UNIT	VR TOTAL
1	Chaleco Balístico Nivel IIIA – Neutro – NIJ 0101.06 – NTMD-0028-A9 Policía	Chaleco balístico masculino y/o neutro, prenda flexible Nivel IIIA, conforme a la NTMD-0028-A9 “Chaleco Balístico” y NTMD-0225-A5 “Método de ensayo resistencia balística para chalecos antibalas”, actualización vigente. Estructura compuesta por dos paneles balísticos, delantero y trasero; forros para paneles balísticos; una placa reductora de trauma y forro exterior. El forro exterior deberá estar elaborado en dos piezas, delantera y trasera, con sistema de ajuste en altura en hombros mediante gancho y lazo, reata de seguridad de mínimo 40 mm de ancho × 300 mm de largo y hebilla tipo puente, además de sistema de amortiguación en la unión de las piezas para mejorar la comodidad del usuario. Deberá permitir ajuste al torso y hombros y facilitar la movilidad. Incorporará compartimientos delantero y posterior para alojamiento de placas balísticas Nivel III y/o IV, dimensionados para evitar el desplazamiento de las placas y reforzados para soportar su peso; internamente contará con fajón o banda elástica de 100 mm ± 10 mm, con cierre de gancho y lazo para distribuir	UNIDAD	40	$ 4.710.022	$ 188.400.880

		el peso en la cintura. El forro exterior deberá incorporar sistema MOLLE en la parte delantera, conformado por mínimo cuatro filas de reatas de 25 mm ± 1 mm, separadas entre sí 25 mm ± 1 mm, con secciones mediante costura tipo presilla separadas 37,5 mm ± 1 mm; sistema MOLLE posterior opcional. Contará con dos parches negros con sistema de gancho y lazo en la parte frontal superior para tarjeteros de identificación. Los paneles balísticos deberán presentar espesor y confección uniforme, esquinas redondeadas y estar libres de ondulaciones, arrugas, burbujas, hendiduras, desgarres, grietas, roturas de tejido, sectores desgastados, esquinas dobladas o cualquier defecto que comprometa su funcionamiento. El forro exterior deberá ser en tela Tipo VI, incorporar sistema interno de ventilación mediante malla tipo Spacer en las caras internas delantera y trasera y cumplir los requisitos de materiales, hilos, costuras, dimensiones, peso, área de protección, acabados, rotulado, empaque y evaluación de conformidad establecidos en la NTMD-0028-A9 y demás normas técnicas aplicables. Tallas S, M, L y XL, distribuidas de acuerdo con la necesidad de la unidad. El color del forro exterior deberá corresponder al requerido institucionalmente entre Verde Policía, Azul Oscuro o Negro, conforme a las especificaciones técnicas aplicables, definiéndose la cantidad por color según requerimiento de la unidad.				
2	Camisilla blindada nivel IIIA	Camiseta con paneles balísticos Nivel IIIA para protección de espalda, tórax y abdomen, conforme al numeral 3.3 de la NTMD-0225-A5 “Método de ensayo resistencia balística para chalecos antibalas” y evaluación de conformidad del producto terminado de acuerdo con la GTMD-0004, actualización vigente. Los paneles deberán proporcionar protección Nivel IIIA y estar elaborados en fibras aramidas o combinaciones de estas, materiales balísticos de superiores características o de última tecnología, agrupados en una estructura flexible; no se aceptan paneles elaborados con aceros balísticos. El espesor de los paneles deberá ser uniforme en toda su superficie, sin arrugas, burbujas, hendiduras, desgarres, grietas, roturas de tejido, esquinas dobladas o puntiagudas ni defectos de confección que afecten su funcionamiento. El panel delantero deberá poseer diseño anatómico con adaptación específica a la zona del pecho, garantizando ergonomía y comodidad en el busto; no se aceptarán paneles delanteros totalmente planos. Cada panel deberá quedar ajustado sobre medida dentro de su respectivo forro para impedir su desplazamiento. Los forros de los paneles balísticos serán de color negro y deberán estar sellados en todo su contorno mediante termosellado, electrosellado, alta frecuencia o ultrasonido; no se acepta cierre mediante costura. El forro exterior de la camiseta podrá ser Azul Oscuro o Negro, según requerimiento institucional. Se suministrará en tallas XS, S, M, L y XL, en cantidades determinadas de acuerdo con la necesidad de la unidad. Cada camiseta deberá incluir un forro exterior adicional del mismo color e iguales características. Los paneles y sus forros	UNIDAD	35	$ 4.614.720	$ 161.515.200

		deberán cumplir los requisitos de etiquetado y rotulado establecidos en el estándar NIJ 0101.06, en idioma castellano, incluyendo las advertencias y precauciones aplicables. El fabricante deberá garantizar el correcto funcionamiento y calidad técnica del elemento por un término mínimo de seis (6) años, así como una vida útil mínima de seis (6) años en condiciones normales de almacenamiento y uso, contados desde el recibo a satisfacción.				
3	Impermeables	Impermeable de tres (3) piezas confeccionado en tela vinílica, con elementos de alta visibilidad, reflectivos e identificación institucional, conforme a la NTMD-0254-A4 “Impermeable de tres piezas en tela vinílica” del Ministerio de Defensa Nacional, o actualización vigente, y demás requisitos aplicables de la Policía Nacional.	UNIDAD	40	$ 521.494	$ 20.859.760
4	Banderas Interior	Bandera institucional para uso interior, conforme a la ET-PN-136 A3 “Banderas” de la Policía Nacional. Confeccionada en doble tela de poliamida o poliéster 100 %, tejido satín y/o impermeable, de acuerdo con los colores institucionales. Los hilos para bordado serán metalizados color dorado brillante y poliéster 100 % en los colores correspondientes al diseño del escudo; los hilos de confección serán de poliéster recubierto con poliéster, tono a tono con la tela principal. La bandera estará sujeta al asta mediante dobladillo o jareta amplia confeccionada en el mismo material y contará con flecos de hilo metalizado dorado brillante en sus tres lados libres. El escudo será bordado, uniforme, compacto y bien definido, con los colores institucionales, ubicado en el centro o conforme al diseño correspondiente y sobrepuesto por el anverso. Incluirá asta de madera barnizada color negro o caoba, uniforme, con diámetro de 40 mm ± 3 mm y longitud total, incluida moharra y regatón metálico, de máximo 2.350 mm; moharra o lanza en bronce color dorado con acabado brillante, de 250 mm ± 10 mm, provista de dos tornillos de ajuste; regatón metálico; moño confeccionado en el mismo material principal y colores de la bandera, con cinta de mínimo 100 mm, extremos colgantes de mínimo 310 mm y flecos de 80 mm ± 5 mm; cordón superior de sujeción redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y mínimo 400 mm de longitud. Incluirá base de madera barnizada negra o caoba, conformada por cuatro escalones cuadrados, con altura total mínima de 200 mm y dimensiones mínimas de 300 × 300 mm, 240 × 240 mm, 180 × 180 mm y 120 × 120 mm, respectivamente. La bandera tendrá largo mínimo de 1.350 mm y ancho mínimo de 1.100 mm, flecos de 50 mm ± 5 mm en los tres lados libres y dobladillo lateral mínimo de 35 mm. La tela deberá presentar uniformidad de color y acabado, sin manchas, decoloraciones, cortes, rasgaduras o perforaciones; las costuras deberán ser uniformes	UNIDAD	3	$ 1.227.301	$ 3.681.903

		y continuas, sin hilos flojos, pliegues ni defectos perceptibles.				
5	Banderas Exterior	Bandera institucional para uso exterior, conforme a la ET-PN-136 A3 “Banderas” de la Policía Nacional, confeccionada en tela sencilla doble faz de poliamida o poliéster 100 %, tejido satín y/o impermeable, según los colores y características institucionales correspondientes a cada bandera. Los hilos empleados en su confección deberán ser de poliéster recubierto con poliéster y tono a tono con el material principal. Cuando corresponda según el diseño requerido, incorporará escudo bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro y sobrepuesto por el lado anverso, conservando las características gráficas aplicables a la Bandera Nacional, Bandera de la Policía Nacional u otra bandera institucional solicitada. Las dimensiones podrán variar de acuerdo con la necesidad de la unidad contratante, debiendo conservarse en todo caso la proporcionalidad y simetría de sus componentes. La tela deberá ser uniforme en color y acabado, sin manchas, decoloraciones, cortes, rasgaduras, huecos u otras disconformidades perceptibles; las costuras deberán ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, protuberancias, asperezas, pliegues o restos de material, y el bordado deberá presentar acabado uniforme, compacto y claramente definido.	UNIDAD	3	$ 947.267	$ 2.841.800
	SUB TOTAL					$ 377.299.543
	IMPUESTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS					$ 112.699.864
	TOTAL					$ 489.999.407

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente proceso corresponden a los siguientes cinco (5) ítems, conforme a la ficha técnica que se describe a continuación:

ÍTEM 1 — CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA – NEUTRO – NIJ 0101.06 – NTMD-0028-A9 POLICÍA (40 UNIDADES):

▪ Chaleco balístico de uso masculino y/o neutro, nivel de protección IIIA, conforme a la NTMD-0028-A9 y a la NTMD-0225-A5.

▪ Estructura compuesta por dos paneles balísticos (delantero y trasero), sus forros, una placa reductora de trauma y forro exterior en dos piezas.

▪ Sistema de ajuste en altura en hombros mediante gancho y lazo; reata de seguridad de mínimo 40 mm de ancho × 300 mm de largo, con hebilla tipo puente.

▪ Compartimientos delantero y posterior para alojamiento de placas balísticas Nivel III y/o IV; fajón o banda elástica interna de 100 mm ± 10 mm.

▪ Sistema MOLLE frontal (mínimo cuatro filas de reatas de 25 mm ± 1 mm); MOLLE posterior opcional; dos parches para tarjetero de identificación.

▪ Paneles balísticos libres de arrugas, burbujas, hendiduras, desgarres, grietas o roturas de tejido; forro exterior en tela Tipo VI con ventilación tipo Spacer.

▪ Tallas S, M, L y XL, distribuidas de acuerdo con la necesidad de la unidad.

▪ Color del forro exterior: Verde Policía, Azul Oscuro o Negro, según especificación institucional.

▪ Cumplimiento de la NTMD-0028-A9, la NTMD-0225-A5 y los estándares de evaluación de conformidad balística aplicables.

ÍTEM 2 — CAMISILLA BLINDADA NIVEL IIIA (35 UNIDADES):

▪ Camiseta con paneles balísticos Nivel IIIA para protección de espalda, tórax y abdomen, conforme al numeral 3.3 de la NTMD-0225-A5.

▪ Evaluación de conformidad del producto terminado de acuerdo con la GTMD-0004, actualización vigente.

▪ Paneles en fibras aramidas o combinaciones de estas, de características superiores; no se aceptan paneles elaborados con aceros balísticos.

▪ Panel delantero con diseño anatómico adaptado a la zona del pecho; paneles ajustados dentro de su respectivo forro para impedir el desplazamiento.

▪ Forros de los paneles sellados en todo su contorno mediante termosellado, electrosellado, alta frecuencia o ultrasonido; no se acepta cierre mediante costura.

▪ Forro exterior Azul Oscuro o Negro, según requerimiento institucional; tallas XS, S, M, L y XL; incluye un forro exterior adicional del mismo color.

▪ Etiquetado y rotulado conforme al estándar NIJ 0101.06, en idioma castellano; garantía de funcionamiento y vida útil mínima de seis (6) años desde el recibo a satisfacción.

ÍTEM 3 — IMPERMEABLES (40 UNIDADES):

▪ Impermeable institucional de tres (3) piezas, confeccionado en tela vinílica.

▪ Elementos de alta visibilidad, material reflectivo e identificación institucional.

▪ Conforme a la NTMD-0254-A4 "Impermeable de tres piezas en tela vinílica" del Ministerio de Defensa Nacional, o norma que la actualice, modifique o reemplace.

▪ Debe permitir la continuidad de las funciones institucionales sin limitar de manera significativa la movilidad del usuario.

ÍTEM 4 — BANDERAS INTERIOR (3 UNIDADES):

▪ Bandera institucional para uso en espacios interiores, conforme a la especificación técnica ET-PN-136 A3 "Banderas" de la Policía Nacional.

▪ Doble tela de poliamida o poliéster 100 %, tejido satín y/o impermeable, colores institucionales; escudo bordado con hilos metalizados dorado brillante.

▪ Flecos de hilo metalizado dorado brillante en sus tres lados libres.

▪ Asta en madera barnizada (negro o caoba), diámetro 40 mm ± 3 mm, longitud máxima 2.350 mm incluida moharra y regatón; moharra en bronce dorado de 250 mm ± 10 mm.

▪ Base de madera barnizada de cuatro escalones cuadrados, con altura total mínima de 200 mm.

▪ Dimensiones mínimas: largo 1.350 mm, ancho 1.100 mm.

ÍTEM 5 — BANDERAS EXTERIOR (3 UNIDADES):

▪ Bandera institucional para uso en espacios exteriores, conforme a la ET-PN-136 A3 de la Policía Nacional.

▪ Tela sencilla doble faz de poliamida o poliéster 100 %, tejido satín y/o impermeable.

▪ Escudo bordado con los colores institucionales cuando el diseño lo requiera, conservando la proporcionalidad y simetría entre sus componentes.

▪ Dimensiones ajustables de acuerdo con la necesidad de la unidad contratante.

▪ Tela uniforme en color y acabado, sin manchas, decoloraciones, cortes, rasgaduras ni otras disconformidades perceptibles.

4.3. CONDICIONES COMUNES DE ENTREGA:

- Elementos nuevos, sin uso, correspondientes al año de fabricación más reciente disponible.

- Ficha técnica original del fabricante para cada ítem.
- Certificación del fabricante o representante de marca sobre el cumplimiento de las normas técnicas exigidas (NTMD-0028-A9, NTMD-0225-A5, NTMD-0254-A4, GTMD-0004, NIJ 0101.06 y ET-PN-136 A3, según corresponda a cada ítem).
- Para los chalecos balísticos y camisillas blindadas Nivel IIIA: certificación vigente y activa de cumplimiento del estándar NIJ 0101.06 (o su actualización), expedida por el laboratorio o entidad de evaluación de conformidad correspondiente.
- Garantía técnica mínima de seis (6) años para chalecos balísticos y camisillas blindadas, y la que corresponda según ficha técnica para los demás ítems.
- Manual de operación y mantenimiento en idioma español, cuando aplique según la naturaleza del elemento.
- Entrega en las tallas, colores y cantidades distribuidas conforme a las necesidades indicadas por la Estación de Policía de Barrancas.

MUESTRA FÍSICA

Para el presente proceso de convocatoria, se exigirá la presentación de muestras; teniendo en cuenta que el municipio de Barrancas, requiere tener la certeza y confianza de que los proponentes interesados en participar en este proceso de contratación, tengan clara las especificaciones de los bienes que se requieren y que estos cumplan con las condiciones técnicas y necesidades del municipio, se exige el aporte de la muestra física obligatoria, con el fin de verificar las especificaciones técnicas y calidad de los mismos, requisito necesario previo a la realización del proceso.

Procedimiento: El proponente en un plazo no mayor al establecido para la presentación de oferta del presente proceso, deberá allegar las muestras físicas a la oficina jurídica del Municipio de Barrancas la guajira.

La entidad verificará el cumplimiento de este requisito habilitante, para lo cual designará un comité integrado por personal calificado para verificar las muestras físicas, de conformidad con lo enunciado a continuación:

No. Item	Dotación	Cantidad
1.1	Chaleco balístico masculino y/o neutro, prenda flexible Nivel IIIA	1
1.12	camisilla blindada Nivel IIIA	1

Procedimiento: El proponente deberá aportar junto con su oferta la ficha técnica original del fabricante y la certificación de cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas para cada ítem, incluida la certificación NIJ 0101.06 vigente para los ítems 1 y 2, documentos que serán objeto de verificación documental por parte del comité evaluador.

La entidad verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas con base en la documentación aportada, para lo cual designará un comité evaluador integrado por personal

calificado, de conformidad con lo enunciado a continuación:

No	Aspecto técnico para verificar	Ítem
1	Cumplimiento de especificaciones técnicas del chaleco balístico Nivel IIIA (NTMD-0028-A9, NTMD-0225-A5) y certificación NIJ 0101.06 vigente, mediante ficha técnica y certificación del fabricante.	Ítem 1 — Chaleco balístico
2	Cumplimiento de especificaciones técnicas de la camisilla blindada Nivel IIIA (NTMD-0225-A5, GTMD-0004) y certificación NIJ 0101.06 vigente, mediante ficha técnica y certificación del fabricante.	Ítem 2 — Camisilla blindada
3	Cumplimiento de especificaciones técnicas del impermeable institucional (NTMD-0254-A4), mediante ficha técnica y certificación del fabricante.	Ítem 3 — Impermeables
4	Cumplimiento de especificaciones técnicas de la bandera institucional de interior (ET-PN-136 A3), mediante ficha técnica y certificación del fabricante.	Ítem 4 — Banderas interior
5	Cumplimiento de especificaciones técnicas de la bandera institucional de exterior (ET-PN-136 A3), mediante ficha técnica y certificación del fabricante.	Ítem 5 — Banderas exterior

FACTORES DE SELECCIÓN:

El único factor que permite seleccionar la oferta más favorable es el precio.

5. SOPORTE JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

POR TRATARSE DE UNA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE SON DE

CARACTERÍSTICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, de conformidad con la definición de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; esta contratación se hará a través de un proceso de selección abreviada- subasta inversa, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del mencionado decreto.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en el proceso de selección.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
3. Constituir a favor de BARRANCAS LA GUAJIRA las garantías pactadas en el contrato.
4. Garantizar la adecuada planeación y ejecución del contrato.
5. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato. Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
7. Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno Nacional, en especial, aquellas implementadas por la Entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Los elementos a entregar deberán ser nuevos, sin uso, de la más reciente fabricación disponible, y cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, así como las normas técnicas aplicables (NTMD-0028-A9, NTMD-0225-A5, NTMD-0254-A4, GTMD-0004, NIJ 0101.06 y ET-PN-136 A3, según corresponda a cada ítem).
2. Garantizar que los bienes entregados se encuentren libres de defectos de fabricación y en perfecto estado de funcionamiento.
3. Entregar la totalidad de los elementos en el plazo y sitio señalado por el supervisor del contrato, junto con las fichas técnicas, certificaciones de cumplimiento normativo y garantías correspondientes a cada ítem.
4. Responder por la garantía técnica, sustituyendo los elementos que presenten cualquier anomalía, irregularidad, daño, defecto de fabricación o que no correspondan a las especificaciones técnicas exigidas, dentro de un plazo no superior a diez (10) días hábiles.

5. Aportar las condiciones de garantía al momento de la entrega de los bienes, incluyendo, para los chalecos balísticos y camisillas blindadas Nivel IIIA, la certificación vigente y activa de cumplimiento del estándar NIJ 0101.06 (o su actualización), la cual deberá mantenerse vigente durante todo el período de garantía técnica.
6. Entregar los chalecos balísticos y camisillas blindadas en las tallas (S, M, L, XL y XS, S, M, L, XL, según el ítem) y colores institucionales (Verde Policía, Azul Oscuro o Negro) distribuidos conforme a las necesidades indicadas por la Estación de Policía de Barrancas.
7. Entregar las banderas institucionales de interior y exterior conforme a la especificación técnica ET-PN-136 A3 de la Policía Nacional, con sus respectivas astas, moharras, regatones y bases, según corresponda.
8. Suministrar elementos nuevos, de primera calidad, de acuerdo con las normas técnicas que rijan para estos casos.
9. Entregar el manual de operación y mantenimiento en idioma español, cuando aplique según la naturaleza del elemento.
10. Asumir los costos de impuestos, tasas y contribuciones para la legalización y ejecución del contrato.
11. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos o actuaciones que le sean imputables y que deriven de la ejecución del contrato.
12. Los elementos deberán ser entregados en el municipio de Barrancas, La Guajira, en el sitio señalado por el supervisor del contrato (Estación de Policía de Barrancas).
13. Las demás inherentes a la ejecución contractual.
14. El contratista deberá asumir los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al contratista pagar todos los impuestos, derechos y tasas derivados de la ejecución del contrato o con base en el mismo.
15. Presentar informe de ejecución del contrato.

8. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Son obligaciones de la entidad territorial:

1. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con la ejecución y el cumplimiento efectivo del objeto contractual.
2. Realizar la supervisión del contrato

Aspectos Tributarios y Otros Gastos

a) IMPUESTOS: En el presente estudio va incluido los impuestos que se deriven de la presente contratación en el presupuesto oficial.
b) Timbre Nacional: No aplica.
c) ESTAMPILLAS: De acuerdo a la norma tributaria del orden municipal.

Gastos de Contratación:

Para el cálculo de los gastos de este rubro se tuvo en cuenta los costos incurridos en la constitución de las pólizas requeridas por el Municipio.

9. Análisis de los riesgos de la contratación y en consecuencia el nivel y Extensión de los

riesgos que deben ser amparados por el contratista.

En la matriz de riesgo se describen las circunstancias que se consideran constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato determinando su tipificación, estimación cualitativa y cuantitativa y asignación teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad y las que operan en el contrato.

La entidad ha elaborado los estudios previos de contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta y al mejor precio. Así se aminoran los riesgos derivados de la contratación.

Nivel	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1. Propósito (Objetivo general)	Social / Orden público	Alteraciones de orden público, seguridad o movilidad en el municipio de Barrancas que afecten el desarrollo del proceso de selección o la entrega de los elementos de intendencia.	Probabilidad: 2. Improbable Impacto: 4. Mayor	Retraso en el desarrollo del proceso de selección o en la entrega de los elementos de intendencia.	Coordinación permanente con las autoridades civiles y militares del municipio; ajuste del cronograma cuando se requiera.
2. Componente (Producto)	Operacional	Suministro de chalecos balísticos, camisillas blindadas u otros elementos que no cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas (NTMD, NIJ 0101.06, GTMD-0004, ET-PN-136 A3), o entrega con certificación NIJ 0101.06	Probabilidad: 2. Improbable Impacto: 4. Mayor	Afectación de la capacidad de protección balística y de apoyo operativo del personal uniformado.	Verificación documental de la ficha técnica y de la certificación NIJ 0101.06 vigente y activa antes del recibo a satisfacción; exigencia de garantía de calidad y correcto funcionamiento.

		vencida, suspendida o no vigente.			
2. Componente (Producto)	Operacional	Daño, hurto, pérdida o deterioro de los elementos de intendencia o de sus componentes con posterioridad a la entrega y antes del recibo a satisfacción por parte del supervisor.	Probabilidad: 1. Raro Impacto: 3. Moderado	Imposibilidad de recibir a satisfacción el bien contratado dentro del plazo previsto.	El riesgo de custodia y transporte hasta el sitio de entrega es asumido por el contratista; exigencia de acta de entrega y recibo.
3. Actividad y/o Entregable	Administrativo	Entrega de los elementos de intendencia fuera del plazo contractual pactado de un (1) mes calendario.	Probabilidad: 2. Improbable Impacto: 4. Mayor	La dotación no entra en operación en el tiempo previsto, afectando la capacidad de protección y de apoyo operativo de la Policía Nacional.	Establecer en el contrato cláusulas de cumplimiento, multas y garantía de cumplimiento por el plazo de ejecución y estabilidad.

Nota No. 1: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la Entidad por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente (s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. El Municipio se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

DE LAS GARANTIAS.

Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a) Contrato de seguro contenido en una póliza.

b) Patrimonio autónomo.

c) Garantía bancaria, para la cobertura de los siguientes riesgos:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	X	X		SI	Igual al 10% del valor del presupuesto oficial	por el termino de 90 días calendario contados a partir del día del cierre
Cumplimiento		X		SI	Igual al 10% del valor del contrato	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X		SI	Igual al 100% del valor entregado como anticipo	Hasta la liquidación del contrato o la amortización total del anticipo, lo que ocurra más tarde (Art. 2.2.1.2.3.1.10 Decreto 1082 de 2015)
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		X		SI	5% del valor del contrato	Con vigencia equivalente al plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad de los bienes a suministrar				SI	Igual al 10% del valor del contrato	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Seguro de responsabilidad civil.		X		SI	Igual a 200 SMMLV	Plazo de ejecución del contrato

10. PRESUPUESTO OFICIAL.

La celebración de este contrato se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026, y se ha calculado como presupuesto inicial la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($489.999.407,00).

11. LIQUIDACION DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se podrá realizar de mutuo acuerdo una vez se dé cumplimiento al objeto contractual y/o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

12. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA ANEXAR CON LA PROPUESTA:

a. Certificado de existencia y representación de la empresa.

b. Registro único proponente. RUP

c. Máximo tres (3) certificaciones de experiencia específica, cuyo objeto o alcance haya sido el suministro de elementos de dotación institucional y/o protección personal balística para la fuerza pública o entidades públicas, clasificadas en los códigos UNSPSC 46181502, 46181545 y/o 55121715, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (equivalente a CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS ($489.999.407)), sin restricción en cuanto a la fecha de suscripción, ejecución o terminación de los contratos aportados, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

d. Garantía de seriedad de la propuesta expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta o del presupuesto oficial estimado.

13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para la celebración de este contrato se cuenta con los recursos en el presupuesto del municipio, vigencia fiscal 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. [PENDIENTE] del [PENDIENTE], por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($489.999.407,00).

ELABORACION DEL CONTRATO: El contrato se elabora aplicando el principio de la voluntad de las partes con las cláusulas propias de un contrato de suministro.

14. POLIZAS Y APROBACION DE LAS MISMAS: Mediante acto administrativo expedido por el alcalde o el funcionario que el delegue se aprobaran las garantías.

15. PAGO DE IMPUESTOS: Este gasto corresponde al contratista una vez celebrado y perfeccionado el contrato los cuales deberán ser cancelados en tesorería municipal.

16. DESIGNACION DEL INTERVENTOR y/o SUPERVISOR: El alcalde municipal designara a un funcionamiento para que ejerza las funciones de Interventoría y/o Supervisión de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993.

LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

TRATADOS INTERNACIONALES

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo comercial en caso de que cumpla con el valor requerido	Plazo general a tener en cuenta
Alianza del pacifico	Chile	Bienes y servicios $655'366.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 55	NO	10 días
	Perú	Servicios de construcción $16.384'153.000			
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 2, 3, 4,5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO	10 días
Corea		Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $49.152'459.000	1, 3, 4, 5, 6 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 59	NO	10 días
Costa Rica		Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO	10 días
		Bienes y servicios $852'074.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15,		

Estados AELC	Servicios de construcción $21.301’857.000		16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO	10 días
Estados Unidos	Bienes y servicios $1.162’733.000 Servicios de construcción $16.389’628.000		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO	10 días
Triangulo norte	**Guatemala**	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI	Sin plazo mínimo
	El salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60		
Unión Europea	Bienes y servicios $859'752.000		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 62	NO	10 días
	Servicios de construcción $21.493'810.000				
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	Aplicable independientemente del valor del proceso de contratación			SI	Sin plazo mínimo

Teniendo en cuenta que el valor del presente Proceso de Contratación (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($489.999.407,00)) NO supera el equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) — umbral que para la vigencia 2026 corresponde a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497), según la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo — la Entidad Estatal señala que el presente Proceso de Contratación SÍ es susceptible de ser limitado a MIPYMES colombianas (micro, pequeñas y medianas empresas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. La Entidad determinará y publicará dicha limitación en el aviso de convocatoria y en el pliego de condiciones, verificando previamente que exista pluralidad de posibles oferentes Mipymes que puedan cumplir con el objeto contractual, en los términos del numeral 1 del citado artículo.

RESPONSABLE

SAMUEL FRANKLIN SOTO AMAYA
Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa